UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la batalla de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





Resolución Directoral Nº 001482 -2024

Huancabamba, 2 4 ABR 2024

Visto: El memorándum Nº 20 – 2024-EPER/MAAG que se adjuntan con Tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 804 -2024, Aprueba el contrato del servidor **CRUZ ANGELICA BERMEO TORRES,** Doc. De Identidad: DNI N° 03200415 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240200026, Jornada Laboral: 26 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Inca Pachacutec, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante expediente N° 6789 - 2024, el servidor **CRUZ ANGELICA BERMEO TORRES**, en su condición laboral de contratado como profesor, en la Institución Educativa Inca Pachacutec, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa a partir del 01 de abril del 2024;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 804-2024-UGEL.HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 20-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso a) La renuncia;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 01 de abril del 2024, el contrato del servidor **CRUZ ANGELICA BERMEO TORRES** en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240200026, Vornada Laboral: 26 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Inca Pachacutec, por renuncia voluntaria al cargo;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER, a partir del 01 de abril del 2024, el contrato suscrito con la Resolución prectoral N° 804 -2024, que aprueba el contrato a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024, del servidor CRUZ ANGELICA BERMEO TORRES en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240200026, Jornada Laboral: 26 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Inca Pachacutec por renuncia voluntaria al cargo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, NOTIFIQUE oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Règistrese y Comuniquese,

DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA Director (E) de la UGEL Huancabamba UGEL Huancabamba

SABL/DUGE LH AGA MAAG/EPER GDSC